SECRETARÍA DEL AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución N° 457 /13

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMERCIALES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS _LCO N° 03/2013 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER EXTERNO PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE" - ID Nº 254082".

Asunción, 11 de diciembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, en fecha 11 de diciembre del 2013, por la cual remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación por Concurso Ofertas _ LCO Nº 03/2013.

CONSIDERANDO: Que, a través de la mencionada presentación solicita la elaboración de la Resolución por la cual se adjudica a las Firmas Comerciales, en el Marco del Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO N° 03/2013 "Contratación del Servicio de Taller Externo para Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos de la Secretaría del Ambiente", - ID Nº 254082.

Que, por Resolución Nº 148/12, se conformó el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente, integrando un representante de todas las áreas afectadas a este proceso, cuyo informe reúne los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan el proceso de contrataciones públicas.

Que, la Ley N° 2051/03, en el Art. 28 establece que la adjudicación recaerá al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y concordante con el Artículo 63° del Decreto Nº 21909/03.

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de Ley Nº 1.561/2000, se establece que: ***"Es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"***.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE
R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR a las Firmas Comerciales, cuyas ofertas económicas cumplen con los requisitos legales y técnicos del Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas_LCO Nº 03/2013 para la **"Contratación del Servicio de Taller Externo para Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos de la Secretaría del Ambiente"**, - ID Nº 254082", por el importe total máximo de Gs. 500.000.000 (Quinientos millones de Guaraníes), y por el importe total mínimo de Gs. 250.000.000 (Doscientos Cincuenta Millones de Guaraníes), I.V.A. incluido, en la Modalidad de Contrato Abierto y Plurianual de Pagos, conforme al siguiente detalle:

Lote N°	Descripción	Adjudicado	2.013		2.014	
			Mínimo Gs.	Máximo Gs.	Mínimo Gs.	Máximo Gs.
1	Servicio de Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos **(Toyota y Nissan)**	Taller RC de Crispín Ruffinelli	20.000.000	40.000.000	75.000.000	**150.000.000**
2	Servicio de Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos **(Mitsubishi y Chevrolet)**	Taller RC de Crispín Ruffinelli	20.000.000	40.000.000	100.000.000	**200.000.000**
3	Servicio de Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos **(Volkswagen, Mercedes Benz y Ford)**	Automotive S.A.I.E.	10.000.000	20.000.000	25.000.000	**50.000.000**
TOTALES GUARANÍES			50.000.000	100.000.000	200.000.000	**400.000.000**

SECRETARÍA DEL AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución N° 457/13

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMERCIALES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS _LCO N° 03/2013 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER EXTERNO PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE" - ID Nº 254082".

Art. 2º: ESTABLECER el PLAN DE ENTREGAS requerido en la Carta de Invitación y garantizado por las Firmas Adjudicadas.

Art. 3º: AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 240 del Presupuesto vigente de la Secretaría del Ambiente, Ejercicio Fiscal 2013. La ejecución del contrato en el próximo periodo está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria para ese año.

Art. 4º: ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Art. 5º: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la formalización del contrato, conforme lo dispone el Dto. Nº 21909/03 en el art. 10º-inc. 11 y las comunicaciones de rigor.

Art. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. MARÍA CRISTINA MORALES PALAREA
Secretaria Ejecutiva – Ministra

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

ORLANDO RAÚL BENÍTEZ A.
Secretario General